Sello Quarto, 10 mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Acordado

Martin gonçalvo, pregonero y trompeta, pidio se le libre un vestido de su salario y con vista de lo que a el se a dado [illegible] contador, acordo la ciudad se despache libranza de quatro cientos rs. del tercio que se le cumplio dos quince de [illegible] se le [illegible] de este año

Diego de flores ortega, administrador que fue de los propios y rentas desta ciudad del un año que cumplio por san juan de junio de seiscientos y treinta y tres, pidio que en el libramiento de mill y ochocientos y dos reales que se mandaron pagar al convento de san diego desta ciudad, de la renta que fueron del pescado, que tomo el dicho año y por necesidad [illegible] del año de seiscientos y treinta y quatro [illegible] en el de treinta y cinco pidio que el contador se le pase en quenta. En lo que [illegible] dando y con vista de la dicha libranza original acordo la ciudad que el contador bea si esta pasado [illegible] de los dichos mill y ochocientos y dos cinquenta [illegible] en el año de seiscientos y treinta y quatro [illegible] y no estando se le pase en la quenta que esta dando de seiscientos y treinta y cinco baltasar [illegible] de treinta y seis [illegible] el contador [illegible]

Diego de flores ortega, administrador que fue de las rentas de propios desta ciudad, pidio se le pagasen ciento y beinte y quatro rs. que pago [illegible] desta ciudad y [illegible] [illegible] a [illegible] de [illegible] que esta ciudad [illegible] al [illegible] y [illegible] de [illegible]